



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 26 de febrero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00032-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente.-

Asunto: Inicio de la vigencia del ascenso de los docentes ganadores del "Concurso de Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial – 2023"

Referencia: Resolución Viceministerial N° 057-2021-MINEDU y modificatorias
Resolución Viceministerial N° 102-2023-MINEDU y modificatorias

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y, en el marco del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial, hacer de su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.6.4.8.5 de la Resolución Viceministerial N° 057-2021-MINEDU, la fecha de inicio de la vigencia del ascenso de los docentes ganadores del concurso, a la escala inmediata superior, es determinada por el Ministerio de Educación para el año fiscal que corresponda.

En ese sentido, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Evaluación Docente, mediante Informe N° 00186-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, se les comunica que la fecha de inicio de la vigencia del ascenso de los docentes ganadores del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial, es el 01 de marzo del 2024, fecha que deberá consignarse en las resoluciones que sus despachos emitan sobre el particular.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(GENERICO_MCRC)

EXPEDIENTE: DIED2024-INT-0152505 CLAVE: 4C5269

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

